INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO Nº 754/95 LEY Nº 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 002385972

Rúbrica Nº: 13045 17

Pertenece a: UNIPAR INDUPA S.A.I.C.

Domicilio: AV. ALICIA M. DE JUSTO 1930 Piso 4

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libro: 12

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: CONTADOR

ENRIQUE MARTIN PEREZ
JEFE
DTO. INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 77 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 1 de Junio de 2017

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

12

ACTA Nº 1104

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 3 días del mes de octubre de 2017, siendo las 09:00 horas se reúne en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, 7° piso "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio de **Unipar Indupa S.A.I.C.** (la "Sociedad") con la presencia del Vicepresidente 1° de la Sociedad, el Sr. Luis Fernando Sartini Felli, el Vicepresidente 2°, el Sr. Mariano Luis Luchetti, los Sres. Directores Javier Ignacio Laurenz y Cosme Roberto Smiraglia, encontrándose presente, asimismo, el Sr. Hernán Ricardo Bolla, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, quienes firman al pie de la presente. Conforme lo solicitado por la Comisión Nacional de Valores mediante notificación de fecha 26 de septiembre de 2017, se reúne el Directorio para ratificar lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 12 de septiembre de 2017. En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto Social de la Sociedad, preside la reunión el Sr. Luis Fernando Sartini Felli, en su carácter de Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad debido a la ausencia del Sr. Aníbal do Vale quien, se encuentra imposibilitado de asistir a la reunión por razones personales. Luego de verificar la existencia de quorum suficiente, el Sr. Felli declara abierta la sesión para considerar el primer punto de la Agenda para la presente reunión: **I. RATIFICACION DEL CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD:** Toma la palabra el Sr. Felli quien expresa que, como es de conocimiento de todos los presentes, la Sociedad aprobó en su reunión de Directorio de fecha 12 de septiembre de 2017 (pasada al libro mediante el acta de Directorio Nº1102) el traslado de su sede social a la calle Juana Manso 555, 7° piso "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde actualmente funciona la dirección y administración de la Sociedad. Manifiesta que, conforme lo dispuesto por el Estatuto Social y lo establecido por la Ley 19.550, y atento a las referidas observaciones de carácter formal efectuadas por la Comisión Nacional de Valores, resulta necesario y por lo tanto mociona ratificar el cambio de la sede social de la Sociedad de Avenida Alicia Moreau de Justo 1930, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Juana Manso 555, 7° piso "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de un breve intercambio de ideas entre los presentes, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: ratificar la nueva sede social de la Sociedad en la calle Juana Manso 555, 7° piso "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se pasa a considerar el segundo punto de la Agenda: **II. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE VERIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL:** Toma la palabra el Sr. Luchetti quien informa que, a fin de registrar el cambio de sede aprobado por la reunión de Directorio celebrada con fecha 12 de septiembre de 2017, es necesario que el representante legal suscriba una declaración jurada manifestando que el centro principal de la dirección y administración de los negocios de la Sociedad funcionan en la nueva sede social, esto es Juana Manso 555, Piso 7 "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teniendo en consideración la ausencia del Sr. Presidente y en atención a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 del Estatuto Social, el Sr. Luchetti mociona para que el Vicepresidente 1° suscriba dicha declaración jurada. Puesta la moción a consideración de los presentes, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la moción propuesta por el Sr. Luchetti y autorizar al Sr. Felli a suscribir la mencionada declaración de acuerdo a lo previsto por los artículos 13 y 15 del estatuto social. A continuación se pasa a considerar el tercer y último punto de la Agenda: **III. AUTORIZACIONES**: Toma nuevamente la palabra el Sr. Felli, quien propone autorizar a los Sres. Eduardo José Calvo, Rodrigo Capdevila Casal, Nicolás Dulce,

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Mariano Torres Campi, Lauren Gluzman, Mariana Gonzalez Ruggi, Verónica Paola Apollonio, Julia Vargas Diblogi, Micaela Coronel, Mathias Larken, Shirly Jufe, Julián Park, Agustina Rocca y Camila Gessani D'Amato a fin de que cualquiera de ellos, realice en forma individual o conjunta, todos los actos, trámites gestiones y diligencias que fueren necesarias a fin de inscribir lo aquí resuelto en la Comisión Nacional de Valores y en la Inspección General de Justicia, con las más amplias facultades, pudiendo suscribir los instrumentos públicos o privados que fueran menester. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar las autorizaciones mencionadas. Por no haber más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 10:00 horas previa lectura, aprobación y firma de la presente acta.

Bs. As. 03/10/2014
Certificado en foja
Nº T018735700

NATALIA L. JULIA
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 018735299

Buenos Aires, 03 de octubre de 2017

En mi carácter de escribano Adscripta al Registro Notarial Nº 501

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en tres

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Dejo constancia que la presente es copia fiel del Acta n° 1104 fecha 03/10/2017 obrante a fojas 12/13 del Libro Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 01 de junio de 2017 bajo el nº 33045-17 en IGJ de la sociedad "UNIPAR INDUPA S.A.I.C.". Conste.-

NATALIA E. JUANA
Mat 5615
ESCRIBANA

MAT 3995
ESCRIBANA

Escaneado con CamScanner

Bs. As. 03/10/2017

Certificado en foja

N° T018733300

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

27

T 018735300

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
MAT 2093
ESCRIBANA

Buenos Aires, 03 de octubre de 2017

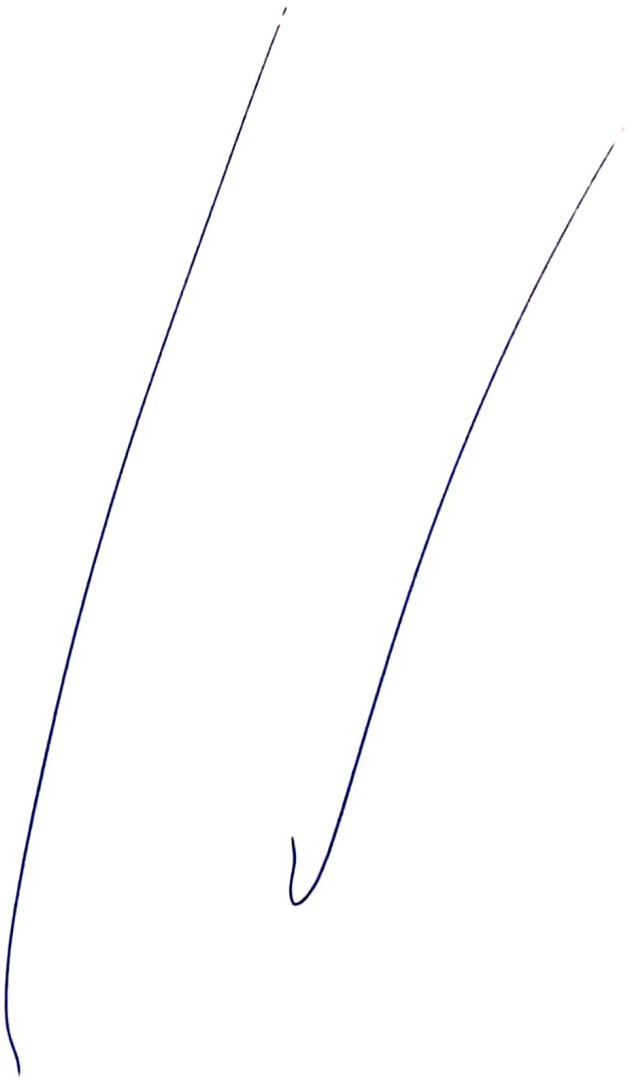
En mi carácter de escribano Adscripta al Registro Notarial Nº 501

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cuatro

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Dejo constancia que la presente certificación es de fotocopias ya certificadas. Conste.-

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
M.A.
Hoja: 299
ESCRIBANA

Número Correlativo I.G.J.: 210553 **CUIT:**
SOC. ANONIMA
Razón Social :
UNIPAR INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(antes):
Número de Trámite: 7816152
C.Trám. Descripción
00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 03/10/2017-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 25192
del libro: 87 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2017

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0785713

IGJ

Escaneado con CamScanner

Bs. As. 19/12/2017
Fotocopias Certificada
Fs. Act. Nº I 018982656

MARIA DE LAS MERCEDES MACARATO
MAT. 2995
ESCRIBANA

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 018982656

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 73

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 6 (Seis)——

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Consistente en Acta de Directorio de la firma UNIPAR INDUPA S.A.I.C. A requerimiento de la Sociedad, se extiende la presente certificacion, para ser presentada ante quien corresponda.

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
MAY 2995
ESCRIBANA

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
IBANA

Escaneado con CamScanner

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
171220 620035
20/12/2017
14:56:30

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 014238189

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 171220620035/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 20 de diciembre de 2017

ESC. IRENE RECALDE DE RICARDES
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner